



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUCION DE COSTAS (SIN SENTENCIA-FILIACION)
EJECUTANTE : NESTOR AUGUSTO TEJADA CABALLERO
EJECUTADO : JULIET TATIANA SUAREZ OSORIO
RADICACION : 41 0011 31 10 001 2019 00353 00

Neiva, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada de la parte actora, solicita la terminación del proceso por el pago total de la obligación, de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del Proceso, y en consecuencia se levante las medidas de embargo decretadas y se archive el expediente.

Por lo anterior se, **CONSIDERA:**

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, es dable dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, toda vez que así lo ha solicitado la parte actora; y en consecuencia, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y su respectivo archivo.

En armonía a lo anterior, este Juzgado **RESUELVE:**

1º. DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del C. General del Proceso.

2º. DECRETAR el levantamiento de las medidas decretadas en este asunto.

3º. SIN CONDENA en condena en costas, por no ha notificado a la parte ejecutada.

4º. ORDENAR el archivo definitivo del expediente, previo las anotaciones en Sistema de Justicia XXI.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Juez

